



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
VERACRUZANA

Universidad Pedagógica Veracruzana
Dirección Académica
Departamento de Licenciaturas

Inducción a la Licenciatura en Educación Básica



Ciclo Escolar 2024-2025

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ
Gobernador del estado de Veracruz

MTRO. VICTOR EMANUEL VARGAS BARRIENTOS
Secretario de Educación

MTRA. LISSET CAMACHO MUÑOZ
Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA

DRA. MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ MÉNDEZ
Rectora de la Universidad Pedagógica Veracruzana

DR. GONZALO GONZÁLEZ OSRIO
Director Académico

C.P. MARCELA MIÑÓN GARCÍA
Directora Administrativa

MTRA. ANNA ISABEL BAEZ GUTIÉRREZ
Directora de Centros Regionales

MTRA. LORENA PAZOS ANDRADE
Jefa del Departamento de Licenciaturas

PROF. EVENCIO LUNA CRUZ
Coordinador de la Licenciatura en Educación Básica

DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES

LIC. SUSANA CRISTINA ALTAMIRANO ABURTO
Directora del Centro Regional Banderilla

ANTROP. LAURA ELENA PÉREZ MEDELLÍN
Directora del Centro Regional Ciudad Mendoza

MTRO. LUIS GARCÍA UTRERA
Director del Centro Regional Coatepec

MTRA. MIRIAM RODAL OSEGUERA
Directora del Centro Regional Córdoba

MTRO. SERGIO LUIS ZARRABAL GONZÁLEZ
Director del Centro Regional Cosamaloapan

MTRA. GUADALUPE ROMERO RODRÍGUEZ
Directora del Centro Regional Martínez de la Torre

MTRA. MARÍA MAGDALENA MÉNDEZ MARTÍNEZ
Directora del Centro Regional Minatitlán

MTRO. MAXIMILIANO DE JESÚS RAMÍREZ SOBREVILLA
Director del Centro Regional Naranjos

MTRA. LILIA ADRIANA PASTRANA CAMARILLO
Directora del Centro Regional Orizaba

MTRA. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ GARCÍA
Directora del Centro Regional Pánuco

MTRA. MARÍA ANTONIA HERNÁNDEZ MORALES
Directora del Centro Regional Papantla

MTRO. JOSÉ FLORENTINO ALBAÑIL VALENTIN
Director del Centro Regional San Andrés Tuxtla

MTRO. GABRIEL MENDOZA REYNA
Director del Centro Regional Tantoyuca

MTRA. LUCIA REYES HERNÁNDEZ
Directora del Centro Regional Tuxpan

MTRO. GABRIEL SALVADOR ARNAU TOM
Director del Centro Regional Veracruz

DR. GIOVANNI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Director del Centro Regional Xalapa

Inducción a la Licenciatura en Educación Básica, Ciclo Escolar 2024-2025

DR © Secretaría de Educación de Veracruz

Universidad Pedagógica Veracruzana

Justino Sarmiento S/N casi Esquina con Pico de Orizaba, Col. Laderas del Macuiltépetl, CP 91193, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México

www.sev.gob.mx/upv

Tercera edición: Mayo de 2024

Impreso en México

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin citar la fuente y autor. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

ÍNDICE

Universidad Pedagógica Veracruzana	6
Misión	6
Visión	6
Características del subsistema	6
Organigrama	7
Planteles	7
Plan académico de la licenciatura	7
Agentes educativos	8
Organización de las sesiones	8
Horario y días de clases	8
Énfasis de la Licenciatura	8
Malla curricular	9
Perfil de egreso	11
Criterios de evaluación	12
Criterios de acreditación	14
Criterios de regularización	17
Baja temporal y definitiva	20
Derechos del aprendiente	21
Responsabilidades del aprendiente	21
Faltas y sanciones	23
Calendario escolar UPV 2024-2025	25

Universidad Pedagógica Veracruzana

El 30 de septiembre de 1980, se expidió el decreto de creación de esta casa de estudios como institución pública de educación superior, con carácter de organismo desconcentrado de la entonces Dirección General de Educación Popular del estado de Veracruz. Desde su origen la universidad ha orientado sus objetivos a la formación de recursos humanos del más alto nivel en educación básica, reforzando la educación mediante la formación de profesores especializados, atentos a las necesidades de la comunidad y comprometidos con el desarrollo social.

Misión

Contribuir a la formación, capacitación y actualización permanente de los docentes en servicio, así como de generar investigación educativa, difundir la cultura y divulgar el conocimiento, según las necesidades del país, la región y los grupos sociales.

Visión

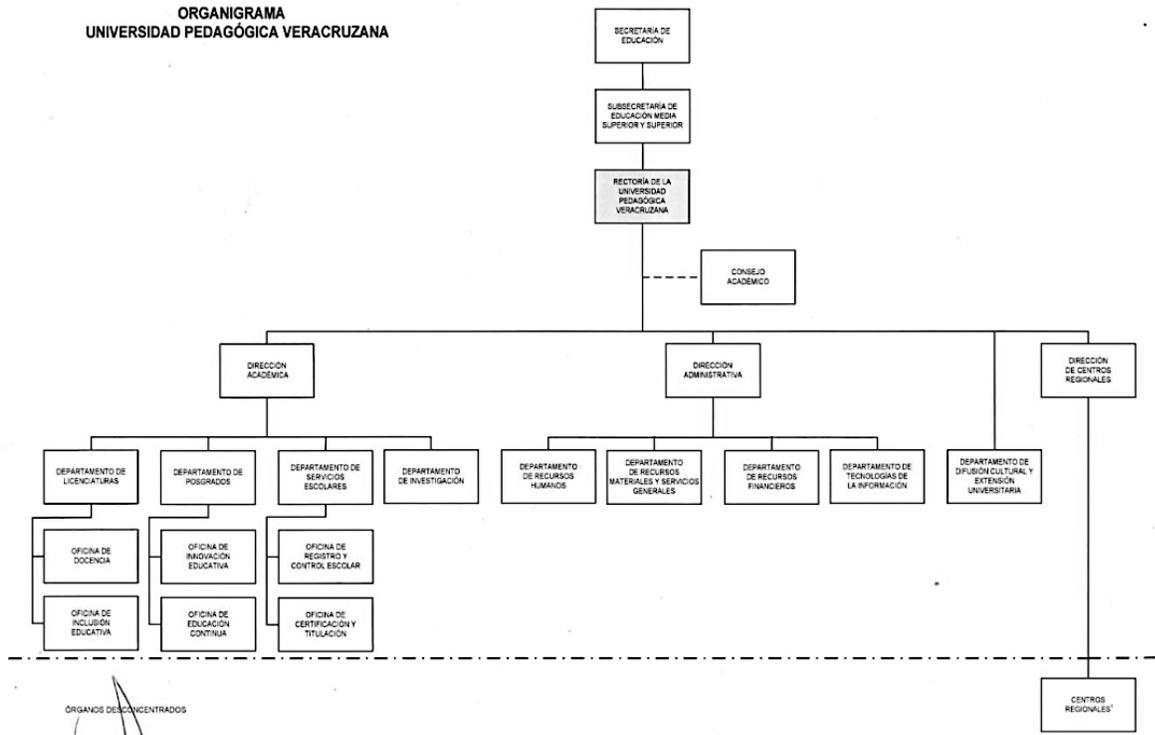
La Universidad Pedagógica Veracruzana (UPV) se proyecta como una institución de educación superior del siglo XXI, comprometida con las necesidades educativas de los contextos locales, regionales, estatales, nacionales e internacionales. Para lo cual diseña y articula ofertas académicas pertinentes, integradoras, diversificadas, flexibles y éticas, que apuntalan a una ciudadanía planetaria y cosmopolita.

Características del subsistema

La UPV es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación de Veracruz, que ha pasado de ser una institución niveladora de estudios de normal a licenciatura, a ser una institución de educación superior que forma educadores con nivel de licenciatura para la educación básica y oferta estudios de posgrados vinculados y vinculantes con el hacer educativo.

Su tarea consiste en impulsar los programas de licenciatura, la oferta de programas educativos mediante educación continua y de estudios de posgrado que fortalezcan la labor docente en educación básica, media superior y superior, para lograr la profesionalización en la docencia.

**ORGANIGRAMA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA**



Planteles

Cuenta con 16 Centros Regionales de estudio ubicados en Banderilla, Ciudad Mendoza, Coatepec, Córdoba, Cosamaloapan, Martínez de la Torre, Minatitlán, Naranjos, Orizaba, Pánuco, Papantla, San Andrés Tuxtla, Tantoyuca, Tuxpan, Veracruz y Xalapa.

Plan académico de la licenciatura

La Universidad Pedagógica Veracruzana oferta la Licenciatura en Educación Básica, la cual es una carrera de 4 años dividida en 8 semestres sucesivos y consecutivos, que a su vez por ser sabatina se divide en ciclos A y B por semestre. La Licenciatura otorga el perfil para concursar por una plaza a través de la convocatoria promovida por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), participando en los niveles de preescolar y primaria en los sistemas estatal, federalizado e indígena.

Agentes Educativos

-  **Aprendiente:** Toda persona inmersa en el aprendizaje permanente, autónomo, colectivo y participativo.
-  **Mediador pedagógico:** Es el educador que colabora, participa y coadyuva al desarrollo de las habilidades intelectuales, operativas y perceptivas de los aprendientes, seres a los que ama y se apasiona cuando media el aprendizaje, a la vez que aprende de sí mismo.

Organización de las sesiones

-  **Sesiones presenciales:** A cargo de un mediador pedagógico, bajo la modalidad de trabajo colaborativo con la intención de propiciar la reflexión en torno de su propia experiencia y formación académica.
-  **Aprendizaje autónomo:** Desarrollado por el aprendiente, a través de actividades prácticas desde los espacios y tiempos que él decida y con el acompañamiento del mediador pedagógico, acción entendida como las actividades que se desarrollan entre semana de carácter académico formativo.

Horarios y días de clases

Las clases son sabatinas en un horario de 07:00 a 15:00 en sesiones presenciales en cada uno de los centros regionales de la UPV. De lunes a viernes se realizan actividades de trabajo autónomo de aprendizaje, jornadas de observación y práctica, así como la prestación del servicio social con carácter obligatorio.

Énfasis de la licenciatura

La Licenciatura en Educación Básica ofrece un espacio de formación en y para la docencia, a los que aspiran y a quienes la ejercen, en el cual se apropien de los referentes teóricos y prácticos que aseguren el desarrollo de las competencias académicas y profesionales, el manejo de planes y programas de estudios vigentes en la educación básica para la atención de las necesidades socioeducativas de los contextos escolares diversos, privilegiando el aprendizaje de los estudiantes, en correspondencia a la política educativa, las TIC y desarrollando una conciencia del papel transformador como docentes.

Malla Curricular

PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TERCER SEMESTRE	CUARTO SEMESTRE	QUINTO SEMESTRE	SEXTO SEMESTRE	SEPTIMO SEMESTRE	OCTAVO SEMESTRE
LEB101 Computación Básica SB HT 25-HTI 71/6C	LEB207 Desarrollo Moral y Ético SB HT 25-HTI 71/6C	LEB313 Planeación del Trabajo Docente SP HT 25-HTI 71/6C	LEB419 Desarrollo del Lenguaje y la Comunicación SD HT 25-HTI 71/6C	LEB525 Contenidos Básicos de Lengua y Literatura SD HT 25-HTI 71/6C	LEB631 Estrategias para favorecer el Desarrollo del Lenguaje y la Comunicación SD HT 25-HTI 71/6C	LEB737 Bases filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Nacional GIE HT 25-HTI 71/6C	LEB843 Cultura Física y Corporeidad II SD HT 25-HTI 71/6C
LEB 102 Introducción A LA Educación Multimodal SB HT 25-HTI 71/6C	LEB208 Competencias Informativas para el Aprendizaje SB HT 25-HTI 71/6C	LEB314 Estrategias de evaluación de Aprendizajes SP HT 25-HTI 71/6C	LEB420 Desarrollo del Pensamiento Matemático SD HT 25-HTI 71/6C	LEB526 Contenidos Básicos de Matemáticas SD HT 25-HTI 71/6C	LEB632 Estrategias para favorecer el pensamiento Matemático SD HT 25-HTI 71/6C	LEB738 Problemas y Políticas de la Educación Básica GIE HT 25-HTI 71/6C	LEB844 Estrategias para favorecer el Aula Diversificada GIE HT 25-HTI 71/6C
LEB209 Introducción a la Observación del Trabajo Docente I HT 25-HTI 231/16C	LEB209 Introducción a la Observación del Trabajo Docente II I HT 25-HTI 231/16C	LEB315 Observación y Práctica Reflexiva I I HT 25-HTI 231/16C	LEB421 Observación y Práctica Reflexiva II I HT 25-HTI 231/16C	LEB527 Observación y Práctica Reflexiva III I HT 25-HTI 231/16C	LEB633 Observación y Práctica Reflexiva IV I HT 25-HTI 231/16C	LEB739 Cultura Física y Corporeidad SD HT 25-HTI 71/6C	LEB845 Seminario de Análisis del Trabajo Docente II I HT 25-HTI 231/16C
LEB104 Lengua Extranjera I SB HT 25-HTI 71/6C	LEB104 Lengua Extranjera II SB HT 25-HTI 71/6C	LEB316 Currículum de la Educación Básica SP HT 25-HTI 71/6C	LEB422 Desarrollo del Pensamiento Científico SD HT 25-HTI 71/6C	LEB528 Contenidos Básicos de Ciencia SD HT 25-HTI 71/6C	LEB634 Estrategias para favorecer el Pensamiento Científico SD HT 25-HTI 71/6C	LEB740 Expresión y Apreciación Artística I SD HT 25-HTI 71/6C	LEB846 Animación y Gestión de Proyectos Escolares Comunitarios GIE HT 25-HTI 71/6C
LEB105 Habilidades del Pensamiento SB HT 25-HTI 71/6C	LEB211 Ser docente: un cambio de paradigma SP HT 25-HTI 71/6C	LEB317 Desarrollo del Niño y del Adolescente SP HT 25-HTI 71/6C	LEB423 Construcción de Nociones Sociales SD HT 25-HTI 71/6C	LEB529 Contenidos Básicos de Historia SD HT 25-HTI 71/6C	LEB635 Formación Cívica y ética en la Educación Básica SD HT 25-HTI 71/6C	LEB741 Desarrollo del Material Educativo GIE HT 25-HTI 71/6C	LEB847 Expresión y Apreciación Artística II SD HT 25-HTI 71/6C
LEB106 Taller del Lectura y Redacción SB HT 25-HTI 71/6C	LEB212 Competencias en la Educación Básica SB HT 25-HTI 71/6C	LEB318 Estrategias Dinamizantes SP HT 25-HTI 71/6C	LEB424 Construcción de Nociones Geográficas SD HT 25-HTI 71/6C	LEB530 Contenidos Básicos de Geografía SD HT 25-HTI 71/6C	LEB636 Estrategias para el Aprendizaje de las Ciencias Sociales SD HT 25-HTI 71/6C	LEB742 Seminario de Análisis del Trabajo Docente I I HT 25-HTI 231/16C	LEB848 Gestión Escolar GIE HT 25-HTI 71/6C
HT 150- HTI 586/46C	HT 150 - HTI 586/46C	HT 150- HTI 586/46C	HT 150- HTI 586/46C	HT 150- HTI 586/46C	HT 150- HTI 586/46C	HT 150- HTI 586/46C	HT 150- HTI 586/46C
TOTAL					HT 1200- HTI 4688 / 368 Créditos		

HT Horas teóricas (Docente)	HTI: Horas trabajo independiente			C: Créditos	
Descripción de campos curriculares:	SB: Saber Básico	SP: Saber Pedagógico	SD: Saber Disciplinario	I: Integrador	GIE: Gestión e Intervención Educativa

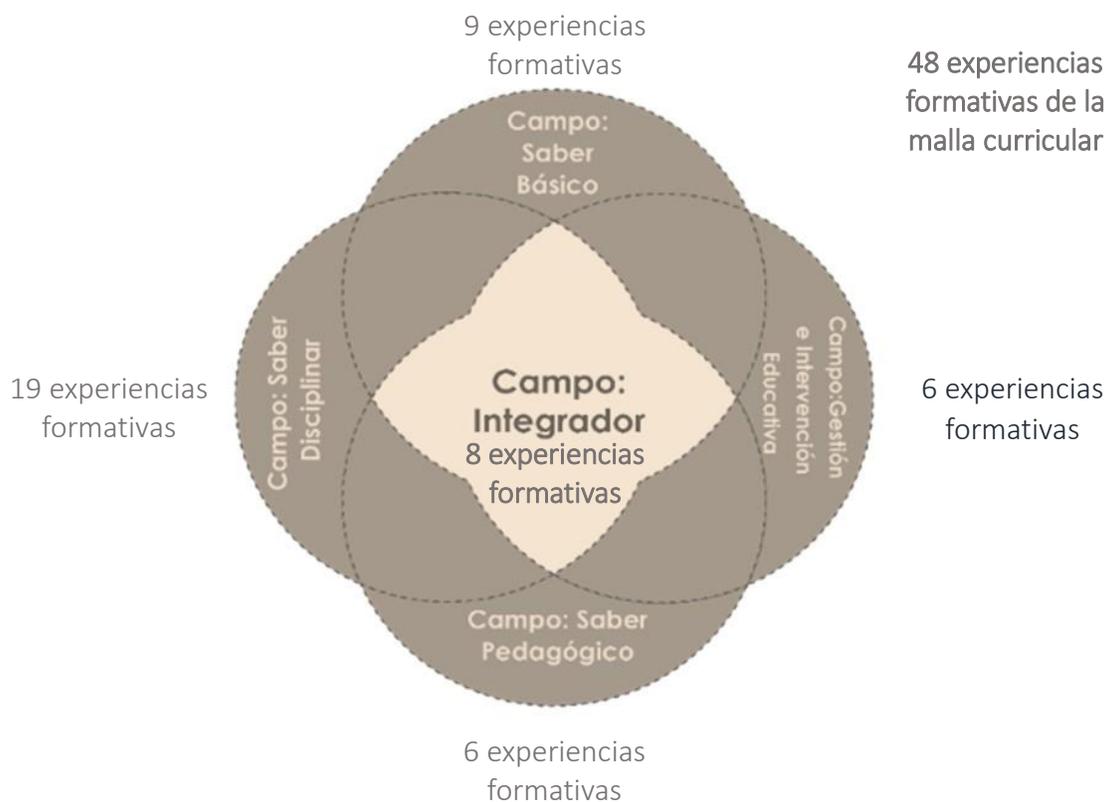
El programa de la LEB es un diseño conformado por 48 experiencias formativas concebidas como el espacio dialógico donde los aprendientes construyen su conocimiento a partir de sus interacciones con otros sujetos y con el mundo. Dichas experiencias se agrupan en cinco campos formativos, que se integran en espacios relacionales que dan vida a un currículo cuya prioridad es la construcción, no solo de los referentes teóricos, metodológicos y experienciales de la práctica educativa, sino también

de la vivencia de la aprendencia (aprendizaje consciente, objetivo y direccionado) como acto fundador en esta Licenciatura.

Para fines de operatividad, el programa está dividido en ocho semestres, cada uno subdividido a su vez en dos ciclos, por sugerencia administrativa para la organización semestral de las experiencias formativas (EF) en cada periodo del ciclo escolar. De este modo, cada ciclo agrupa tres experiencias formativas, lo cual suma un total de seis experiencias por semestre.

Esta distribución permite vincular y profundizar en los procesos educativos y de aprendizaje desde una lógica que permite la mediación en un lapso suficiente para la construcción del saber sin saturar a la comunidad aprendiente.

En esta configuración de ambientes, se plantean los siguientes campos formativos: Saber básico, Saber pedagógico, Saber disciplinar, Gestión e Intervención educativa, y Campo integrador, vinculados todos desde su conformación, además de confluir en el campo integrador, donde los aprendientes reflexionan al reconstruir desde el diálogo intersubjetivo.



Perfil de egreso

Formar docentes para que, desde sus posicionamientos teóricos y de praxis articulados para el saber académico y profesional, atiendan las necesidades socioeducativas de sus contextos escolares; privilegiando el aprendizaje de los estudiantes, en correspondencia con la política educativa, las TIC y desarrollando una nueva conciencia de su papel transformador para los diferentes contextos escolares de los niveles de la educación básica del siglo XXI.

Se espera que durante y al concluir la Licenciatura en educación básica el egresado desarrolle habilidades que le permitan:

Habilidades intelectuales:

-  Escuchar, expresar, interpretar y elaborar mensajes educativos con base en un fundamento experiencial y académico.
-  Manejar las tecnologías de la información y comunicación como medio y herramienta de aprendizaje para generar conocimiento en pro de la educación básica.
-  Construir procesos y prácticas educativas encaminadas al aprender en el aprender en su cotidianidad como ciudadano aprendiente, potenciando su saber desde una lógica discursiva y eminentemente ética y transformacional (Modelo Educativo UPV. 2016).

Saber pedagógico:

-  Implementar un posicionamiento acorde con referentes pedagógicos (específicamente de la planeación, la evaluación y el análisis del currículum de la educación básica), que potencien los procesos formativos en el campo educativo.

Saber disciplinar:

-  Asumir un posicionamiento dentro de los enfoques, la continuidad y progresión de contenidos que se abordan en los planes y programas de estudio de la educación básica, para actuar conforme a una articulación del saber de diversos campos disciplinarios y su contexto educativo.
-  Desarrollar propuestas y proyectos educativos que implementen la configuración de una mediación pedagógica pertinente, desde lo teórico, lo temático y lo estratégico.

Gestión e intervención educativa:

-  Reconocer su función en el campo educativo y social basado en principios filosóficos y fundamentos legales para contribuir a su formación como profesionales de la educación básica.
-  Proponer proyectos que den respuesta a las problemáticas de su contexto basados en la reflexión, el uso crítico de la teoría y los preceptos que marcan las políticas públicas en educación (Modelo Educativo, UPV, 2016).
-  Impulsar procesos de planeación y gestión encaminados a promover y garantizar espacios sociales y educativos democráticos e inclusivos.

Capacidades profesionales:

-  Actuar de manera transformacional a través del análisis de la práctica educativa y de las condiciones y los elementos políticos y culturales de su entorno; con la finalidad de desarrollar herramientas intelectuales hacia la reflexión, análisis e intervención que permitan dar respuesta a diversos contextos educativos.

Criterios de evaluación

Evaluación y retroalimentación

Los aprendientes tienen particularidades específicas que los hacen únicos y con inteligencias diversas, por lo que la evaluación debe considerar elementos que garanticen el respeto a la diversidad y la inclusión.

El mediador pedagógico debe detallar al inicio del ciclo A o B a través del encuadre, las indicaciones y características mínimas que deberán cumplir los productos de aprendizaje, los medios por los que recibirán las actividades o productos, así como la fecha y hora de entrega.

Por ello, se deben establecer criterios de evaluación acordes a las condiciones generadas para el desarrollo del aprendizaje autónomo.

-  La ponderación cualitativa debe considerar:
 -  Participación individual y colectiva, no solo reflexiva, sino basada en el aprender con todos y de todos.
 -  Contenido de cada producto, que deberá evidenciar aspectos relacionados con la innovación, la propuesta transformadora, el cambio de paradigmas, las modificaciones actitudinales, el manejo de contenidos con ejemplos, el desarrollo de ideas y el dominio del tema con un criterio reflexivo.

- 🎧 Reflexiones y puntos de vista analíticos.
- 🎧 La ponderación cuantitativa debe considerar:
 - 🎧 Tiempo de entrega del producto.
 - 🎧 Uso de tecnologías para presentar el contenido de una actividad o producto.
 - 🎧 Cumplimiento de los criterios para la construcción de los productos de aprendizaje
 - 🎧 Ortografía y sintaxis.
 - 🎧 Citación y manejo de referencias bibliográficas en formato APA (sexta edición).
 - 🎧 Extensión, estructura y formato.
 - 🎧 Evitar el plagio (los documentos plagiados deben ser anulados en su totalidad, por considerarse deshonestidad académica).
 - 🎧 La transformación de los procesos educativos lleva a cambiar la manera en que se evalúa el desarrollo de aprendizajes. En esta perspectiva se adoptaron las propuestas de Ravela, P., Picaroni, B. y Loureiro, G (2017)¹, sobre evaluación holística que, por sus características, permiten fortalecer el aprender en el aprender, al proponer que la evaluación auténtica sea incluyente, recursiva, evolutiva y formadora, centrada en el desarrollo de habilidades intelectuales, operativas, perceptivas, incluso emocionales, comprometida con el desarrollo de aprendizajes, mediante la incorporación de aspectos que apoyen el equilibrio emocional, relacionado con la manera en que el sujeto se percibe como un aprendiente universitario profesional de la docencia.
 - 🎧 La evaluación, a modo de proceso continuo de fortalecimiento en la formación, permite visualizar los aprendizajes como fenómeno integral que involucra todos los aspectos relacionados con el individuo, en este sentido se recomiendan:
 - 🎧 Técnicas y tipologías como la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.
 - 🎧 Modalidades como autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
 - 🎧 Finalmente, se recomienda sistemáticamente la retroalimentación o devoluciones argumentadas, sin halagos, mencionando lo que hizo bien y aclarando los aspectos que no se consideraron o se dejaron de hacer en la elaboración del producto.
 - 🎧 Se hace énfasis en no considerar como producto de evaluación o factor de ponderación aquellas actividades relacionadas con procesos administrativos, como:
 - 🎧 Asistencia.
 - 🎧 Puntualidad.
 - 🎧 Exámenes diagnósticos.
 - 🎧 Entrega de documentos diversos o realizar comisiones, etc. (refiriéndose a actividades fuera de la experiencia formativa o extraescolares).
 - 🎧 Al concluir la experiencia formativa, una de las funciones del mediador pedagógico es hacer entrega de las ponderaciones asignadas a cada uno de sus aprendientes, con la finalidad de atender cualquier inquietud, incidencia o solicitud de revisión,

¹ Ravela, P., Picaroni, B. y Loureiro, G. (2017). ¿Cómo mejorar la evaluación en el aula? Reflexiones y propuestas de trabajo para docentes. México: SEP-INEE-Grupo Vimagro Editores. Disponible en: <https://bibliospd.files.wordpress.com/2019/01como-mejorar-la-educacion-en-el-aula.pdf>

previo a que estas se suban al Sistema de Registro de Control Escolar (SIRECE), en la cual se asentarán las calificaciones aprobatorias o en su defecto reprobatorias, así como asignar en algunos casos las claves:

-  (N/C) para quien no cursó más del 50% de la experiencia formativa o se ausentó en cuatro o más sesiones.
-  (S/D) para quien no tiene derecho a calificación por incumplimiento en la entrega de productos de trabajo.
-  (N/P) para quien no se presentó en las opciones de R1 y R2.
-  La retroalimentación es el componente de la evaluación que evidencia el proceso de aprendizaje, explicitando el nivel de avance en los logros, y con ello, constatar la pertinencia de métodos, estrategias y recursos utilizados en dicho proceso. De esta forma, los resultados de las evaluaciones se convierten en punto de partida para seguir aprendiendo.

Criterios de acreditación

Desempeño académico

Es el conjunto de acciones que manifiestan el nivel de logro del aprendiente al finalizar el programa de la experiencia formativa. La acreditación se promueve con número que va del 6 al 10; donde el 5 corresponde a no acreditación.

La puntuación máxima al concluir la experiencia formativa es de 10 cuando se cumple, en tiempo y forma, con todos los aspectos considerados dentro de los criterios de evaluación establecidos. La calificación mínima aprobatoria es de 6.

Asistencia

Si bien la asistencia no forma parte de los criterios de evaluación o no es un factor para obtener una mejor ponderación, sí es una condición de acreditación inherente a las responsabilidades que los aprendientes tienen en su formación académica. En ese sentido, considerando que el ciclo en que se desarrollan las experiencias formativas se conforma por nueve sesiones presenciales, de las cuales ocho de ellas forman el tiempo efectivo de enseñanza, ya que la última sesión está dedicada a la presentación de proyectos finales, la retroalimentación general de estas, la entrega de calificaciones, etc.; se entiende que el aprendiente ha cubierto el 50% de asistencia cuando acude a cuatro de las ocho sesiones.

Por lo tanto, los criterios para aplicar faltas y justificaciones son los siguientes:

- 👤 El aprendiente deberá tener como mínimo el 80% de asistencia en las sesiones presenciales, es decir, está comprometido con asistir por lo menos a 7 sesiones durante la experiencia formativa.
- 👤 El aprendiente está enterado que tiene derecho a los siguientes aspectos:
 - 👤 Asistir a las sesiones presenciales programadas en el calendario oficial considerando que **tres retardos se contabilizan como una falta**; que el justificante de inasistencia cubre ausencias parciales o totales de la actividad presencial; y que se tiene derecho de ingresar al salón hasta con **10 minutos de tolerancia**.
 - 👤 **Justificar hasta un máximo de dos inasistencias** por experiencia formativa ante el director del centro regional en un plazo máximo de cinco días naturales presentando comprobante médico de una institución de salud gubernamental reconocida, como es IMSS, ISSSTE o Centro de Salud. El aprendiente deberá entregar los productos de aprendizaje de las sesiones justificadas en las fechas señaladas por el mediador pedagógico.

Puede justificar hasta un máximo de una inasistencia por situación laboral, presentando comprobante oficial de la institución donde labora, en el que se detalle el motivo de su ausencia.

Las justificaciones por situación de salud (dos) o por situación laboral (una) no son acumulables, es decir, solo puede justificar dos faltas en su totalidad, sea el motivo que sea.

Si por alguna situación no se presenta ninguno de los documentos de justificación antes citados, queda bajo responsabilidad del director del centro regional valorar la pertinencia de la justificación.
 - 👤 Presentar, en caso de no contar en la comunidad de procedencia con servicios de salud públicos, constancias o recetas de médicos particulares, así como de farmacias que presten algún servicio de consulta médica; siempre y cuando esté avalado por el director del centro regional y este verifique que son auténticas, ya que **será sancionado aquel aprendiente que presente recetas falsas o apócrifas con la pérdida de derecho a acreditar la experiencia formativa.**
 - 👤 Los aprendientes que tengan **tres faltas no podrán ser acreditados en la experiencia formativa**, por lo que deberán presentar el examen de **regularización R1** (*a excepción de las experiencias formativas que corresponden al eje integrador como son aquellas de Observación y Práctica Docente, así como Seminario de Investigación, ya que estas no son regularizables y se deben volver a cursar*).
 - 👤 Los aprendientes que tengan **cuatro faltas no podrán ser acreditados en las experiencias formativas**, por lo que deberán presentar el examen de **regularización R2** (*a excepción de las experiencias formativas que corresponden al eje integrador como son aquellas de*

Observación y Práctica Docente, así como Seminario de Investigación, ya que estas no son regularizables y se deben volver a cursar).

Nota: En relación con este caso específico, es importante precisar que no será válida la justificación de una o dos faltas; es decir, no se contarán como asistencias justificadas, en razón de que se considera que el aprendiente se ausentó en el 50% de las sesiones de la experiencia formativa, lo que significa que no cuenta con el 50% de los contenidos abordados, por lo que aplicará la **presentación del R2**.



Los aprendientes que tengan **cinco o más faltas no podrán ser acreditados en la experiencia formativa**, ni tendrán derecho a presentar exámenes de **regularización R1 y R2**, por lo que deberán pedir su **baja temporal** y volver a recursarla.

Nota: Al respecto, es importante precisar que en este caso, **no será válida la justificación de una o dos faltas**; es decir, no se contarán como asistencias justificadas, en razón de que se considera que el aprendiente se **ausentó en más del 50% de las sesiones** de la experiencia formativa, por lo que aplicará la **baja temporal**.

Tabla de control de faltas y justificaciones

Aprendientes	Sesiones de Aprendizaje									Acumulado de faltas	Justificaciones	Criterio	
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°				
1	X									1	Ninguna	Ordinario	
2	X	X								2	Ninguna	Ordinario	
3	X	X	J							3	1	Ordinario	
4	X	J	J							3	2	Ordinario	
5	X	X	X							3	Ninguna	R1	
Límite del 50% de inasistencias					Límite del 50% de inasistencias	Límite del 50% de inasistencias							
6	X	X	X	X							4	Ninguna	R2
7	X	X	X	J							4	1	R2
8	X	X	J	J							4	2	R2
9	X	X	X	X		X					5	Ninguna	Baja*
10	X	X	X	X		J					5	1	Baja*
11	X	X	X	J		J					5	2	Baja*
12	X	X	X	X		X	J				6 o más	1	Baja*
13	X	X	X	X		J	J				6 o más	2	Baja*

*La baja temporal o definitiva se aplicará de acuerdo con la situación académica-administrativa del aprendiente.

Criterios para justificar faltas



El aprendiente que falte a la sesión de trabajo tendrá derecho a justificar la asistencia, siempre y cuando notifique, a más tardar ese mismo día, por alguna vía (telefónica o por escrito) al mediador pedagógico y demuestre las circunstancias especiales que le impidieron asistir. Es importante señalar que esta notificación deberá hacerla simultáneamente ante el director del centro regional correspondiente para que este verifique la validez del justificante y emita el documento oficial.



Si la inasistencia se debe a factores de salud, el aprendiente deberá presentar algún documento comprobatorio (por ejemplo: receta, constancia o certificado médico en el cual se expongan los motivos de la inasistencia).

-  Si la situación de inasistencia es por un factor laboral, el aprendiente deberá presentar algún documento comprobatorio (por ejemplo: constancia de la institución o empresa donde labora, en el cual se expongan los motivos de la inasistencia). **En este caso, la justificación laboral solo aplica en una sola ocasión durante toda la experiencia formativa;** aunque se tienen dos oportunidades de justificación, en este caso no es procedente, ya que desde que se ingresa a la licenciatura el aprendiente está enterado que debe cumplir con un horario de 7:00 a 15:00 horas los sábados marcados en el calendario escolar, por lo que debe hacer ajustes en su vida personal para cumplir con sus responsabilidades académicas, por lo tanto, **no está permitido utilizar este factor recurrente de justificación por razones laborales.**
-  Los aprendientes que no asistan ni se comuniquen con su mediador pedagógico en un lapso de cinco sesiones de trabajo consecutivas serán considerados automáticamente como baja temporal.

Criterios de regularización

Programa de Recuperación y Tutoría Académica

Desde el año 2020 a la fecha, la gran mayoría de los aprendientes, mediadores pedagógicos y directivos de la UPV han vivido situaciones complejas; no obstante, este periodo ha sido de mucho aprendizaje, donde la solidaridad y el trabajo en equipo se caracterizan como una constante. Todo ello, ha permitido a la universidad seguir trascendiendo como una institución responsable.

Existen diversas realidades y contextos que inciden y afectan la continuidad escolar de los aprendientes, ya sea por situaciones de salud física o emocional, económica y social, por tal razón, se ha tenido a bien brindarle apoyo y seguimiento a aquellos que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad a través del **Programa de Recuperación y Tutoría Académica (PRyTA)**, solventando con ello, todas esas irregularidades del proceso educativo que viven los aprendientes, sumando los esfuerzos a la política educativa para las instituciones de educación superior formadoras de docentes, que habla de la igualdad de oportunidades y de atención de calidad a la diversidad bajo un enfoque inclusivo.

El PRyTA tiene un enfoque humanista, basado en principios de equidad, inclusión, justicia, solidaridad y respeto a la multidiversidad, por ello, está considerado para los aprendientes que desean continuar con su formación académica con la mayor excelencia a pesar de las circunstancias que se les presenten como limitantes.

Los aprendientes tienen derecho a ser candidatos al PRyTA, cuando demuestren que durante la experiencia formativa experimentaron incidencias de salud graves que los colocaron en una situación de vulnerabilidad.

Quedan excluidos de este programa, aquellos aprendientes que a pesar de contar con las condiciones favorables (comprobadas por el mediador pedagógico, el director del centro regional o inclusive por los propios compañeros de grupo), se muestren apáticos e indiferentes al cumplimiento de sus responsabilidades académicas, simulando estar pasando por una situación compleja.

En principio ético y legal, este programa fue creado para ayudar a quienes demuestran tener interés en culminar sus estudios, pero que una situación personal les obliga a abandonar los estudios o disminuir su desempeño académico. El programa no está pensado para solapar irresponsabilidad, desinterés y mucho menos deshonestidad académica, sino para brindar apoyo en la recuperación de saberes y capacidades académicas que permitan el logro de los aprendizajes esperados.

Cuando el mediador pedagógico identifica que un aprendiente se encuentra en un ambiente de vulnerabilidad como en las situaciones descritas debe de notificarlo, a la brevedad, al director del centro regional, a fin de que se determine si el aprendiente es candidato al PRyTA.

Para participar en este programa es necesario que el aprendiente cuente con el aval del mediador pedagógico y del director del centro regional o, en su caso, sea propuesto por la Dirección Académica de la UPV.

Características del Programa de Recuperación y Tutoría Académica:

-  Para comenzar este proceso, la Dirección Académica convoca, a través del Departamento de Licenciaturas, en cada ciclo (A o B), mediante oficio dirigido a los directores de los centros regionales de la UPV, a inscribir a los posibles aspirantes al PRyTA.
-  El director del centro regional debe elaborar una breve descripción de la situación vulnerable que presenta el aprendiente, como argumento de las razones por las cuales podría ser candidato a inscribirse en el PRyTA; para posteriormente, enviarla al responsable de este programa en la universidad con la finalidad de que lo valide.
-  Cuando el responsable del programa valida que el aprendiente es candidato a inscribirse al PRyTA, establece comunicación con este, a más tardar una semana antes de que termine el ciclo (A o B), para dar inicio con las actividades correspondientes.
-  Un aprendiente se encuentra formalmente inscrito cuando requisita y presenta la **carta compromiso**, que es un documento que le da formalidad al curso y en donde se especifican los lineamientos a los que está sujeto.
-  El PRyTA se caracteriza por ser gratuito.
-  Al aprendiente se le proporciona un cuadernillo de trabajo que le servirá de guía para elaborar sus productos de aprendizaje; no obstante, se le asigna un tutor que le brinda

un acompañamiento pedagógico con la finalidad de que este logre los aprendizajes esperados en cada experiencia formativa que curse.

-  El PRyTA tiene una duración de 21 días consecutivos (considerando incluso los domingos), en el entendido que es un curso intensivo con acompañamiento pedagógico de un tutor como apoyo.
-  La calificación obtenida mediante el curso puede ser acreditada (6 a 10 de calificación) o no acreditada (5 de calificación).
-  Al concluir el proceso de recuperación, el responsable del programa elabora un reporte con las calificaciones, remitiéndolo a la Dirección Académica con atención al Departamento de Servicios Escolares para que este último suba las calificaciones al SIRECE.
-  El aprendiente podrá participar una sola vez en el PRyTA, salvo casos necesarios y especiales, la universidad avala que participe en una segunda ocasión.
-  Se enfatiza que todos y cada uno de los casos son revisados detenidamente, con la finalidad de que el PRyTA sea una alternativa pedagógica al curso presencial y no un sustituto del mismo.

Regularización

Los exámenes de regularización 1 y 2 (R1, R2) permiten que aquellos aprendientes que no obtuvieron un resultado favorable o que su desempeño no fue el mejor durante la experiencia formativa, tengan la oportunidad de regularizarse a través de este derecho administrativo de control escolar. Al respecto, es importante precisar que en la reprobación de las experiencias formativas del eje integrador no aplica la regularización, ya que el aprendiente que presente esta situación deberá solicitar su baja temporal o, en el caso de que este se encuentre en situación de reingreso, procede la baja definitiva.

La calificación máxima aprobatoria en la aplicación del R1 es de 7 (siete) y la calificación máxima aprobatoria en R2 es de 6 (seis), en ambos casos se considerará como calificación reprobatoria 5 (cinco).

Aspectos que debe atender el mediador pedagógico:

-  Notificar al aprendiente la fecha, hora, forma y criterios en los que será evaluado en el examen de R1, o en su defecto, en el examen de R2.
-  Solicitar al aprendiente presente de manera física o electrónica el comprobante de pago que le da derecho a realizar el examen R1 o R2.
-  Para la aplicación del R1 o R2, podrán realizar alguna o algunas de las siguientes opciones:
 -  Opción 1. Solicitar al aprendiente presente la carpeta de evidencias que concentre la totalidad de los productos realizados en la experiencia formativa.
 -  Opción 2. Solicitar al aprendiente la elaboración o creación de un producto final de aprendizaje (documento de trabajo, audio, video, etc.), en el que se demuestre los conocimientos adquiridos durante la experiencia formativa o para comprobar sus

aprendizajes y en el cual exista un rigor académico en donde se cumpla con los criterios establecidos, tanto de elaboración, contenido, tiempo y fecha de entrega.

-  Opción 3. Pedir al aprendiente realice la exposición de conocimientos adquiridos durante la experiencia formativa o aquellos que le sean requeridos para comprobar sus aprendizajes.
-  Opción 4. Aplicar un examen de R1 o R2 (Cuestionario o examen oral).
-  El mediador pedagógico podrá ocupar alguna(s) de las propuestas mencionadas para realizar la aplicación de R1 y solo en caso de que el aprendiente no obtenga un resultado satisfactorio, es recomendable que se utilice una versión diferente de las propuestas para realizar la aplicación del R2.
-  correspondiente a R1 o R2 estipulada en la tarifa de derechos por los servicios prestados por la Secretaría de Educación para el ejercicio fiscal en curso.

Baja temporal y definitiva

Existen dos categorías de baja, una es temporal y otra es definitiva, las cuales aplican de la siguiente forma:

-  Temporal: cuando el aprendiente reprueba alguna experiencia formativa del eje integrador o un examen de regularización R2, tiene derecho a reingresar al programa educativo al cual se encuentra inscrito.
-  El aprendiente tiene derecho a dos bajas temporales durante la carrera de la LEB, una se aplica durante los semestres de 1° a 6° y otra durante los semestres de 7° y 8°. En caso de incurrir en este supuesto en dos ocasiones consecutivas en el mismo bloque de semestres mencionados, la *segunda baja se considerará como definitiva*.
-  Definitiva: cuando el alumno ya no puede seguir cursando el programa educativo en el que se encuentra inscrito, debido a los siguientes supuestos:
 -  En su reingreso, repruebe en última oportunidad alguna de las experiencias formativas, o cuando repruebe alguna experiencia del eje integrador.
 -  Luego de haber solicitado su baja temporal, haya pasado más de dos ciclos escolares (2 años) para su reingreso.
 -  Cuando no cubra alguno de los requisitos de la convocatoria, como la entrega del certificado de estudios.

Derechos del aprendiz

Los alumnos de la Licenciatura en Educación Básica (LEB) de la UPV, sin distinción, tienen derecho a:

-  Contar con una matrícula generada por la Subdirección de Administración Escolar de la Secretaría de Educación de Veracruz.
-  Solicitar su credencial, constancias, certificados, boletas, acta de examen profesional, acta de recepción profesional y títulos, así como la reposición de estos, previo cumplimiento de los requisitos determinados por el Departamento de Servicios Escolares.
-  Participar en las actividades académicas, artísticas, deportivas y culturales que se lleven a cabo por la universidad y el centro regional al que pertenezca.
-  La libre expresión, siempre y cuando busque la cordialidad entre la comunidad educativa y esta no se ocupe para ofender, denigrar o dañar la integridad de otra persona.
-  Tener acceso a los materiales educativos del programa de estudios, al inicio de cada periodo escolar.
-  Recibir retroalimentaciones, evaluaciones y, en su caso, observaciones de sus trabajos y rendimiento académico por parte de los mediadores pedagógicos de las experiencias formativas que le correspondan en un semestre o ciclo, a fin de que mejore su rendimiento académico.
-  Manifestar en un marco de respeto, cordialidad y con argumentos, sus inconformidades ante el mediador pedagógico o directivo del centro regional responsable, presentando las evidencias necesarias para que se valore su situación y obtenga una resolución.
-  Solicitar traslado de centro regional en la plataforma SIRECE por lo menos un mes antes del periodo de inscripciones.
-  Participar en los procesos de apreciación de la función docente, lo cual será a través de formularios que se aplicarán al finalizar las experiencias formativas.
-  Participar en el PRyTA en caso de encontrarse en una situación vulnerable de salud o en una condición extraordinaria que ponga en riesgo su permanencia, continuidad y conclusión de estudios en alguna experiencia formativa.
-  Conocer la información que reciba la universidad en lo concerniente a Seguro Social (IMSS), becas, cursos, seminarios, conferencias, concursos o eventos en general, la cual será publicada en el micrositio de la UPV o divulgada a través de los canales de comunicación que el director del centro regional considere pertinentes.

Responsabilidades del aprendiz:

Todos los aprendices de la Licenciatura en Educación Básica de la UPV, sin distinción, deberán atender las siguientes especificaciones:

Éticas y de convivencia:

- 👤 Respetar, dentro y fuera de la universidad, a todos los miembros que la integran, promoviendo la dignidad humana, el ejercicio de los derechos y las libertades de las personas.
- 👤 Respetar los derechos humanos, las diferencias, la diversidad (política, racial, religiosa, de género o de cualquier otra índole), así como la condición social y de salud, la preferencia sexual, el estado civil, las opiniones o los puntos de vista de los demás y permitir su libre expresión.
- 👤 Mantener un comportamiento íntegro, respetuoso, responsable, justo, inclusivo, abierto a la multiculturalidad y colaborativo; que garantice un clima de cordialidad y convivencia armónica entre los miembros de la comunidad universitaria.
- 👤 Actuar con respeto, amabilidad y cortesía hacia los compañeros, mediadores pedagógicos, personal administrativo, directivos del centro regional y autoridades de la universidad, evitando la enunciación de comentarios negativos u ofensivos hacia cualquier persona de la comunidad escolar.
- 👤 Denunciar ante la autoridad competente en el centro regional, cualquier acto de corrupción, trato discriminatorio o maltrato (verbal o físico) del que sea objeto por parte de algún miembro de la comunidad universitaria.

Académicas:

- 👤 Cumplir con puntualidad, asistencia y permanencia en los horarios establecidos para la realización de actividades académicas, culturales, cívicas, artísticas y deportivas.
- 👤 Atender con excelencia las actividades que se le soliciten de acuerdo con el encuadre, la planeación y los criterios de evaluación que el mediador pedagógico de la experiencia formativa correspondiente establezca para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del programa.
- 👤 Firmar el contrato pedagógico de cada experiencia formativa en el que se determinan las responsabilidades y compromisos adquiridos para desarrollar, de manera eficiente, cada sesión de aprendizaje.
- 👤 Presentar, en tiempo y forma, cada uno de los productos de aprendizaje que el mediador pedagógico requiera para determinar su ponderación parcial y final de la experiencia formativa.
- 👤 Respetar los horarios de las actividades académicas y las fechas correspondientes al calendario escolar.
- 👤 Expresar al mediador pedagógico o al director del centro regional las situaciones de conflicto que se susciten dentro de la institución para su debido análisis y solución.

Administrativas:

-  Entregar el certificado completo de estudios de bachillerato en la fecha estipulada por la universidad (exclusivamente para alumnos de nuevo ingreso).
-  Realizar, en tiempo y forma, el proceso de inscripción y reinscripción en el SIRECE en las fechas establecidas en el calendario escolar.
-  Mantener actualizado en el módulo de alumnos de SIRECE el apartado de datos personales.
-  Solicitar, en tiempo y forma, los trámites que requiera (administrativos, académicos o de gestión, como son los viajes de estudio, visita a museos, etcétera).
-  Pagar la cuota respectiva para tener acceso a los servicios educativos (inscripción, reinscripción, regularización, titulación, expedición de certificados, boletas y constancias o algún otro trámite que aplique arancel de pago).
-  Ingresar e integrarse al grupo asignado por el director del centro regional. En el caso de modificación de la población estudiantil en el centro regional, es facultad del director la optimización de la distribución de los grupos en cada semestre o periodo escolar del programa de estudios.
-  Entregar, en tiempo y forma, los requerimientos solicitados para la liberación del servicio social, conforme a lo indicado por el Departamento de Servicios Escolares, de no hacerlo así al término del octavo semestre, no podrá continuar con el proceso de titulación en cualquiera de las modalidades que ofrece la universidad (exclusivamente para alumnos de 7° y 8° semestres).
-  Proporcionar, en tiempo y forma, los documentos necesarios para la integración del expediente de titulación, según la modalidad oficialmente elegida, conforme a lo indicado por el Departamento de Servicios Escolares (exclusivamente para alumnos de 7° semestre).

Faltas y sanciones

La universidad tiene el deber de mantener en todos los aspectos un clima de cordialidad y convivencia armónica entre los miembros de la comunidad universitaria y los titulares de los centros educativos que brindan el apoyo de prestar sus instalaciones para ejecutar el servicio educativo de la Licenciatura en Educación Básica, por ello, se dan a conocer aquellas faltas que de ser realizadas por los aprendientes, pueden causar un daño o afectación de carácter físico, psicológico, moral, patrimonial, académico-administrativo o cibernético a la misma comunidad, a terceros o a la institución.

Faltas	Sanciones
 Utilizar el patrimonio de las escuelas sedes y de la universidad para fines distintos de aquellos a los que están destinados.	Baja temporal o definitiva, según se determine.
 Deteriorar, destruir o sustraer bienes en propiedad de las escuelas sedes, de la propia universidad y de sus integrantes.	Baja temporal o definitiva, según se determine.
 Cometer actos que impidan la realización de las actividades propias de la universidad y de sus entidades académicas.	Baja temporal o definitiva, según se determine.
 Crear, modificar, alterar o falsificar documentos legítimos como constancias, certificados, títulos, diplomas, etc.	Baja temporal o definitiva, según se determine.
 Plagiar trabajos de índole académico (ensayos, tareas, tesis, artículos, presentaciones, infografías, etcétera).	Reprobación de la experiencia formativa, cancelación del proceso de titulación o baja temporal, según se determine y sea el caso.
 Realizar eventos festivos en las instalaciones del centro regional que no estén autorizados por el mediador pedagógico, director del centro regional o por los funcionarios universitarios competentes.	Carta de exhorto al buen comportamiento o baja temporal si es reincidente.
 Ofender, excluir, discriminar, difamar, denigrar o lesionar la integridad (física, psicológica, personal, moral) de otra persona de la comunidad escolar.	Carta de exhorto al buen comportamiento, reprobación de la experiencia formativa, baja temporal o definitiva, según se determine.
 Realizar actos de proselitismo político o religioso en las instalaciones del centro regional.	Carta de exhorto o baja temporal si es reincidente.

Calendario Escolar UPV 2024-2025

Universidad Pedagógica Veracruzana Calendario Escolar 2024-2025 Licenciatura en Educación Básica

AGOSTO 2024							SEPTIEMBRE 2024						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31	29	30					

OCTUBRE 2024							NOVIEMBRE 2024						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5					1	2	
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE 2024							ENERO 2025						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
29	30	31					26	27	28	29	30	31	

- INSCRIPCIONES
- REINGRESOS Y TRASLADOS
- ACADEMIA DE MEDIADORES
- INDUCCIÓN A PRIMER SEMESTRE Y ACADEMIA LEB
- INICIO DE CICLO
- FIN DE CICLO
- SESIONES DE CLASES
- JORNADAS DE OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DOCENTE
- CIERRE DE ACTAS DE CALIFICACIONES
- R1 EXAMEN DE REGULARIZACIÓN I
- R2 EXAMEN DE REGULARIZACIÓN II
- SUSPENSIÓN DE LABORES DOCENTES
- VACACIONES
- RECESO DE CLASES
- CLAUSURA OFICIAL PARA OCTAVO SEMESTRE
- 44 ANIVERSARIO UPV

M. Rosalva Pérez Méndez
Dra. Rosalva Pérez Méndez
Rectora

Dr. Gonzalo González Osorio
Director Académico

LC. Marcela Domínguez García
LC. Marcela Domínguez García
Directora Administrativa

L.E.P. Ana Isabel Pérez Gutiérrez
Directora de Centros Regionales



FEBRERO 2025							MARZO 2025						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
						1							1
2	3	4	5	6	7	8	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28		23	24	25	26	27	28	29
							30	31					

ABRIL 2025							MAYO 2025						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5					1	2	3
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 2025							JULIO 2025						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
29	30						27	28	29	30	31		

No hay aprendizaje, si no hay gozo
en el proceso; de igual manera, no
hay crecimiento en la persona si
no se fomenta la construcción de
sentido a lo que el mismo
aprendiente hace y vive,
asumiendo la responsabilidad de
su propio aprendizaje

(Martín Briones y Humberto Maturana, 2022)

